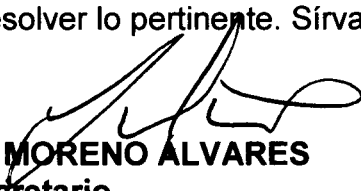


PROCESO : LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD PATRIMONIAL
DEMANDANTE : PATRICIA CÁRDENAS TOVAR
DEMANDADO : JULIO CÉSAR PARRA TORRES
RADICACIÓN : 2013-00244

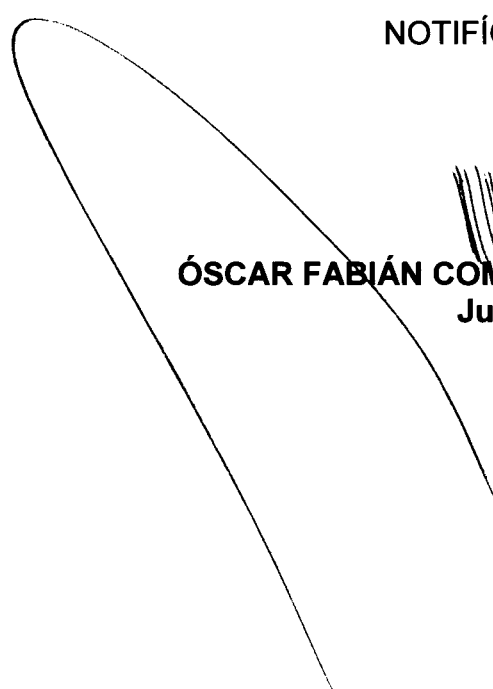
INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 7 de junio de 2016. En la fecha paso la presente demanda al despacho para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.


LEIDY YULIETH MORENO ALVARES
Secretario

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, nueve (9) de junio de dos mil dieciséis (2016)

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Villavicencio - Sala Civil – Familia, en providencia proferida el 11 de mayo de 2016, mediante la cual se revocó parcialmente el auto de fecha 26 de febrero de 2015.

NOTIFÍQUESE



ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

 JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>041</u> del <u>17</u> JUN 2016
 LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ Secretaria